



CESION # 2 DE CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS N° 337/2023 SUSCRITO ENTRE LA ALCALDIA MUNICIPAL DAYSSI ALEXANDRA GELVEZ RODRIGUEZ A YOICELIN AYOLA CONEO

Entre los suscritos **HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO**, mayor de edad, identificado con la C.C. No. 12.578.768 DE EL BANCO (Mag) quien actúa como Representante Legal del Municipio de PAMPLONA, en su condición de Alcalde de la Ciudad de una parte; por la otra, **DAYSSI ALEXANDRA GELVEZ RODRIGUEZ** mayor de edad, identificado(a) con la C.C. **1.094.242.713 de Pamplona** (NS) quien se denominará **EL CEDENTE**, y por la otra **YOICELIN AYOLA CONEO**, identificada con cedula de ciudadanía N. **1.049.824.546** de Clemencia., quien se denominará **EL CESIONARIO**, por medio del presente documento aprobamos la Cesión de los derechos económicos del Contrato No. **337/2023** previas las siguientes: **Consideraciones**:

- i. Que el **MUNICIPIO DE PAMPLONA**, a través del Despacho del **HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO**, celebro con **AURA MARIA PABON MENDOZA**, el Contrato No. **337/2023**, cuyo objeto corresponde a: **PRESTAR SERVICIO DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA**.
- ii. Que conforme lo determina el Acta de Inicio de referido Contrato, el plazo de ejecución fenece el próximo **30 – OCTUBRE - 2023**.
- iii. Que, el 1 de septiembre de 2023, la Señora **AURA MARIA PABON MENDOZA**, en calidad de contratista, solicita a **HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO** la Cesión del Contrato en comento a **DAYSSI ALEXANDRA GELVEZ RODRIGUEZ**, toda vez que por motivos personales le impiden continuar con la ejecución del contrato celebrado con la Administración Municipal.
- iv. Que, según Acta de Cesión **HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO**, *autoriza la solicitud de Cesión del contrato que ha venido ejecutando para la Administración Municipal al señor DAYSSI ALEXANDRA GELVEZ RODRIGUEZ*, en calidad de contratista.
- v. Que, en cumplimiento del deber de vigilancia, control y seguimiento a la ejecución contractual, el Supervisor presenta el Balance Financiero del Contrato a la fecha determinando lo siguiente:

ESTADO DE LA CUENTA	
VALOR DEL CONTRATO	\$8.775.000
VALOR PAGADO AL CEDENTE	\$4.637.500
VALOR PENDIENTE DE PAGO AL CEDENTE	\$0
SALDO QUE SERA CANCELADO AL CESIONARIO	\$4.137.500

- vi. Que, el 12 de octubre de 2023, la Señora **DAYSSI ALEXANDRA GELVEZ RODRIGUEZ** , en calidad de contratista, solicita a **HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO** la Cesión del Contrato en comento a **YOICELIN AYOLA CONEO** , toda vez que por motivos personales le impiden continuar con la ejecución del contrato celebrado con la Administración Municipal.
- vii. Que, según Acta de Cesión **HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO**, *autoriza la solicitud de Cesión del contrato que ha venido ejecutando para la Administración Municipal al señor DAYSSI ALEXANDRA GELVEZ RODRIGUEZ*, en calidad de contratista.
- viii. Que, en cumplimiento del deber de vigilancia, control y seguimiento a la ejecución contractual, el Supervisor presenta el Balance Financiero del Contrato a la fecha determinando lo siguiente:

ESTADO DE LA CUENTA	
VALOR DEL CONTRATO	\$8.775.000
VALOR PAGADO A AURA MARIA PABON MENDOZA	\$4.637.500
VALOR PAGADO A DAYSSI ALEXANDRA GELVEZ RODRIGUEZ	\$600.000
SALDO QUE SERA CANCELADO	\$3.537.500



AL CESIONARIO

- i. Que conforme lo señala la **CLAUSULA DECIMO CUARTA: CESION DEL CONTRATO**. EL CONTRATISTA no podrá ceder el presente contrato sin el previo consentimiento escrito del MUNICIPIO. En caso de cesión, tanto cedente como cesionario, serán solidariamente responsables ante el MUNICIPIO por todas las obligaciones emanadas de este contrato. El cesionario deberá obtener las mismas o mejores calidades académicas del cedente durante el proceso de evaluación de las ofertas del Contrato que hoy nos ocupa, quedo establecido que el contratista no podrá ceder el contrato, sin la autorización previa y por escrito del Municipio.
- ii. Que esta Cesión no genera erogación adicional para el **MUNICIPIO DE PAMPLONA** y no tiene efectos presupuestales.
- iii. Que, conforme a lo anterior, se aprueba la Cesión del Contrato No. **337/2023** la cual se registrá por las siguientes **Cláusulas** que se enuncian a continuación:

PRIMERA: Por medio de este documento, y a partir de la suscripción del mismo el **MUNICIPIO DE PAMPLONA**, aprueba la Cesión de los derechos económicos suscrita por el **CEDENTE** a favor del **CESIONARIO**, derivados de la ejecución del Contrato No. **337/2023**.

SEGUNDA: El Contrato queda subrogado en todos sus derechos y sustituido en todas sus obligaciones que constan en el mismo y en el estudio PREVIO, a partir de la fecha 1 de agosto de 2023. La Cesión del contrato es por el valor **OCHO MILLONES SETECIENTOS SETENTA Y CINCO MIL PESOS M/CTE. (\$8.775.000)** por concepto de honorarios; Al **CEDENTE** se le cancelará hasta el pago de SEISCIENTOS MIL PESOS (\$600.000) proporcional a las actividades realizadas en el mes de septiembre de 2023 y del pago del mes de octubre de 2023 en adelante, se le cancelará al **CESIONARIO**.

TERCERA: Que el CESIONARIO conforme a las disposiciones legales vigentes, manifiesta su aceptación a la cesión, recibiendo real y materialmente la documentación objeto del referido contrato, así como la de sus modificaciones, adiciones, etc.

CUARTA: Las partes intervinientes acuerdan que los pagos a efectuar deberán corresponder a la Contraprestación por el **PRESTAR SERVICIO DE APOYO EN LA EJECUCIÓN DE ACTIVIDADES DEL PLAN DE ACCIÓN DE LA SEGURIDAD ALIMENTARIA Y NUTRICIONAL EN EL MUNICIPIO DE PAMPLONA**, por el **CEDENTE** y **EL CESIONARIO**, dando cumplimiento a los requisitos y condiciones estipuladas en el Contrato No. **337/2023**.

QUINTA: Remítase copia del presente documento a la secretaria de Hacienda Municipal, para efectos de que se surta la modificación correspondiente al Registro Presupuestal No. 00 0587 de 28 de junio de 2023

SEXTA: El presente documento se perfecciona con la firma de las partes y en constancia de aceptación se firma en el Municipio de Pamplona a los, 12 días del mes de octubre del 2023.

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

DAYSSI ALEXANDRA GELVEZ RODRIGUEZ
Cesionario

YOICELIN AYOLA CONEO
Cedente

DOCUMENTO ORIGINAL FIRMADO

HUMBERTO PISCIOTTI QUINTERO
Alcalde de PAMPLONA (NS)

nombres y Apellidos		Cargo	Firma
aprobó:	LUIS EDUARDO JAIMES	Asesor Jurídico	
Elaboró:	KATERINE STEFANNY REYES PINO	Profesional Jurídico de Apoyo DLs	
Los arriba firmantes hemos revisado el presente documento y lo encontramos ajustado a las disposiciones legales y/o técnicas vigentes y, por lo tanto, se recomienda para la firma del Remitente.			